



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

F1-137

<p>Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.</p> <p>Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com</p>	<p>Lunes, 4 de septiembre de 2000</p> <p>Núm. 203</p>	<p>Depósito legal LE-1-1958.</p> <p>Franqueo concertado 24/5.</p> <p>Coste franqueo: 13 ptas.</p> <p>No se publica domingos ni días festivos.</p>																														
<p>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	<p>ADVERTENCIAS</p> <p>1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.</p> <p>2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.</p>	<p>INSERCCIONES</p> <p>125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.</p> <p>Carácter de urgencia: Recargo 100%.</p>
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	3
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	6
Administración General del Estado .....	2	Anuncios Particulares .....	8
Administraciones Autonómicas ....	3		

## Excma. Diputación Provincial de León

### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

#### Unidad Administrativa de Recaudación de León 2.ª

##### PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Tributos Locales de la Excma. Diputación Provincial de León, en la Demarcación de León 2.ª - pueblos.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo, para la realización de los débitos girados a cargo del deudor D. MERCEDES GASSET COLLANTES, correspondientes al Ayuntamiento de GARRAFE DE TORÍO, del concepto de IBI URBANA, por un importe principal de 23.654 ptas, más 4.731 ptas. de recargo de apremio y 40.000 ptas. de presupuesto para intereses de demora y costas del procedimiento, que hacen un total de 68.385 ptas., por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

##### PROVIDENCIA DE SUBASTA.-

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 3 de junio de 1.999, como propiedad del deudor D. MERCEDES GASSET COLLANTES, en procedimiento ejecutivo administrativo de apremio seguido por la Demarcación de León 2ª del Servicio Recaudatorio Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 10 de octubre de 2000, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139.6 y 146.1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración del bien embargado, que asciende a la cifra total de 1.178.000 Ptas. para la finca de referencia catastral 6744713.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de

20 de diciembre (BOE 3-1-1991), se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1ª.- Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

Finca urbana situada en la urbanización La Venta número 198, de la localidad de Riosequino de Torío. Parcela catastral número 6744713. Tiene una superficie de 1.240 metros cuadrados. Linda: Derecha con Lisardo García Rubio; izquierda y fondo con la Urbanización La Venta, S.A.

Valoración que servirá como tipo para la subasta: 1.178.000 ptas.

No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra.

2.-Que el bien embargado objeto de la subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tipo de subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta	50.000
de 50.001 a	100.000
de 100.001 a	250.000
de 250.001 a	500.000
de 500.001 a	1.000.000
de 1.000.001 a	2.500.000
de 2.500.001 a	5.000.000
de 5.000.001 a	10.000.000
más de	10.000.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

3ª.-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en

firme en la Hacienda Provincial si el adjudicatario no satisface el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º.-No estando inscrito el bien en el Registro de la Propiedad del partido, los licitadores no tendrán derecho a exigir título alguno, sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de adjudicación, título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

5.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación Provincial de León.

La mesa de subasta sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

7º.- El rematante contraerá la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o durante los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8º.-Si quedara el bien sin adjudicar, y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme el procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

9º.-Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de GARRAFE DE TORÍO a pedir la adjudicación del bien no enajenado conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169.4 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio y que, si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso de reposición que establece el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que se deba entender desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

León a 28 de julio de 2.000.-Fdo. José Luis Rodríguez Rodríguez.  
6991 17.250 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación número 99/00 a la empresa Pinturas Jomagar, S.L., como responsable solidaria de la empresa Construcciones Tramacera, S.L., con domicilio en carretera León-Caboalles, km 6,8, 24121 Azadinos (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento cinco mil quinientas sesenta y ocho pesetas (105.568 ptas.).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según redacción dada por la disposición adicional 5.ª, 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE 15-11-97), y art. del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3-6-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Pinturas Jomagar, S.L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 30 de junio de 2000.-Firma (ilegible).

6164

4.000 ptas.

\*\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

-Número 95/00 a la empresa José Luis Vicente García, con domicilio en calle Santiesteban y Osorio, número 11-Bajo, 24004 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento trece mil ochocientas diecinueve pesetas (113.819 ptas.).

-Número 257/00 a la empresa Gruphesi, S.L., con domicilio en calle La Corona, s/n, 24300 Bembibre (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento tres mil quinientas veintinueve pesetas (103.529 ptas.).

-Número 259/00 a la empresa Gruphesi, S.L., con domicilio en 24378 Santa Marina de Torre (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de veintisiete mil trescientas cuarenta y seis pesetas (27.346 ptas.).

-Número 260/00 a la empresa Contratas Santalla, S.L., con domicilio en calle Las Eras, s/n, 24379 Santa Cruz de Montes (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de dos mil cuatrocientas sesenta y una pesetas (2.461 ptas.).

-Número 261/00 a la empresa Carbones Silfer, S.L., con domicilio en calle Santa Bárbara, 60, 24370 Torre del Bierzo (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento seis mil cuatrocientas veinte pesetas (106.420 ptas.).

-Número 265/00 a la empresa Contratas Mineras del Noroeste, S.L., con domicilio en calle Comendador Saldaña, 16-3.ºB, 24300 Bembibre (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de trescientas cuatro mil quinientas once pesetas (304.511 ptas.).

Número 266/00 a la empresa Contratas Mineras del Noroeste, S.L., con domicilio en calle Comendador Saldaña, 16-3.ºB, 24300 Bembibre (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuatrocientas veintisiete mil seiscientos setenta y cuatro pesetas (427.674 ptas.).

-Número 269/00 a la empresa Transcale, S.L., con domicilio en carretera Zamora, km 7,8, 24231 Onzonilla (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento cincuenta y siete mil novecientos treinta y tres pesetas (157.933 ptas.).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrán interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según redacción dada por la disposición adicional 5.ª 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE 15-11-97), y art. del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3-6-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 11 de julio de 2000.-Firma (ilegible).  
6508 9.250 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Fomento

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME DE LA CV-230/1 DE CASTROCONTRIGO POR TRUCHAS Y LA BAÑA AL L.P. TRAMO: TRUCHAS-ENCINADO, P.K. 28,481 AL P.K. 46,800. CLAVE: 2.1-LE-19/M"

Resolución de 22 de agosto del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se abre un periodo de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras del proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 4 de agosto de 2000, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de

ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990 de 16 de marzo (BOC y L de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Truchas y Encinedo afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, *Diario de León*, *La Crónica-El Mundo de León* y edicto con relación de propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Truchas y Encinedo, donde radican los bienes y derechos afectados, y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos, s/n, 24008 León, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar	Fecha	Horas	Fincas n.º
Ayto. de Encinedo	13-09-00	11.00 a 14.00	1M a 19M
Ayto. de Truchas	13-09-00	16.30 a 17.30	1M a 13M

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el perito de la administración, así como el alcalde o concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa, todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados, y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito ante este servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 22 de agosto de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Manuel Segurado Lozano.  
7396 9.000 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Habiendo resultado fallidos los intentos para notificar el laudo emitido en esta Junta Arbitral de Consumo Municipal de León, se publica lo siguiente:

En León, siendo las 10.30 horas del día 28 de junio de 2000. Constituido el Colegio Arbitral de Consumo por los miembros que se relacionan a continuación:

Presidente: Don Antonio Fernández Polanco, con DNI 9.708.701, en representación del Excmo. Ayuntamiento de León.

Vocales: Doña M.ª Soledad Ferrero Pérez, con DNI 10.107.336, en representación de la Asociación Provincial de Amas de Casa y Consumidores.

Don Aurelio Fernández del Pozo, con DNI 9.741.464-T, en representación de la Federación de Empresarios Leoneses (Fele), Asociación Provincial de Instalaciones de Saneamiento, Fontanería, Calefacción y Afines, de León.

Se inició la audiencia, procediéndose a la lectura por la Secretaria de esta Junta de la siguiente reclamación:

Reclamante: Doña María Grande Santigosa, con DNI 9.690.099, con domicilio en la calle Los Robles, 3, 1.ª, de León, compareciendo en su propio nombre y derecho.

Reclamado: O.AAT, S.L., Asistencia Leonesa de Técnicos, con domicilio en la calle Ingeniero Sáenz de Miera, s/n (Estación de Autobuses). No comparece pese a estar notificado en tiempo y forma.

Objetivo: La solicitud de arbitraje se presentó en estos términos:

"Solicitando un domingo los servicios de dicha empresa (O.AAT, S.L., Asistencia Leonesa de Técnicos), presentándose en el domicilio de mis padres (mayores) y estando un tiempo de 20 minutos, sin cambiar ninguna pieza y llevando un acompañante que estuvo mirando. Considero la factura abusiva y solicito el reintegro de lo que se considere en exceso".

Hechos:

Primero.—El consumidor, en el acto de audiencia, se ratificó en su solicitud de arbitraje, antes transcrita, y manifestó que al comprobarse en casa de sus padres que la calefacción no funcionaba un domingo por la mañana, hallándose presente su hermano Dustán Grande Santigosa, llamaron por teléfono a la empresa reclamada, acudiendo dos operarios.

Segundo.—Según conoce por su citado hermano, la calefacción funciona por acumuladores eléctricos con tarifa nocturna. Los operarios estuvieron veinte minutos, uno de ellos desmontó la carcasa del acumulador eléctrico, no cambió ninguna pieza, se limitó a volver a activar el limitador, el cual no saltó de nuevo por la razón apuntada de que no entran en funcionamiento hasta la noche, al estar programados para funcionar con la tarifa nocturna.

Tercero.—Esa misma noche se detectó que la calefacción no funcionaba y hubo de llamarse a otra empresa que comprobó que el diferencial estaba quemado por el uso, cambiando el mismo y pasando una factura de unas ocho mil pesetas. La empresa reclamada no comprobó el diferencial, siendo evidente a simple vista que estaba quemado por el uso y que no funcionaba, siendo imposible que la quemadura de las partes lateral y trasera se produjeran en un solo día, sino que tales quemaduras se producen a lo largo de bastante tiempo, llegándose a la conclusión de que la empresa reclamada no comprobó el diferencial. Se aporta como prueba el citado diferencial.

Cuarto.—De igual manera manifiesta la reclamante que en ningún momento les dieron presupuesto de la reparación y que el documento que aparece firmado se lo dieron como factura, una vez terminada la presunta reparación.

Unos días más tarde, cuando les había llegado la citación de aceptación a trámite de su solicitud de arbitraje, les llamó por teléfono el operario que había efectuado la reparación, del que no recuerdan su nombre, el cual les insultó con malos modales, por lo que tuvieron que colgar el teléfono.

Por lo expuesto, tras la correspondiente deliberación de los miembros del Colegio Arbitral, y por unanimidad, se resuelve estimar la solicitud de arbitraje y la reclamación efectuada por doña María Grande Santigosa, por considerar, ante la evidencia de las quemaduras del diferencial aportado, que los operarios de la empresa reclamada no actuaron con la mínima pericia exigible, no efectuando reparación alguna, por lo que, al no haberse efectuado ningún servicio, es impro-

cedente el pago de cualquier cantidad, procediendo la devolución de todo lo abonado (la cantidad de 16.800 pesetas, más 2.688 pesetas de IVA, es decir, un total de 19.488 ptas.). Dicha cantidad deberá ser depositada por la empresa en la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de León (Avda. Ordoño II, planta 3.ª), en un plazo de 8 días a contar desde la notificación de este laudo, de donde podrá retirarla el consumidor.

Notifíquese a las partes el presente laudo, haciéndoles saber su ejecutividad, eficacia y carácter vinculante desde el día de su notificación, y que contra el mismo cabe interponer recurso de anulación ante la Audiencia Provincial de León, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 36/1988, de 5 de diciembre, de arbitraje.

El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo, J. Miguel Lobato Gómez.

7343

11.125 ptas.

\*\*\*

Habiendo resultado fallidos los intentos para notificar al acto de audiencia de las partes del procedimiento arbitral de consumo, entre don Casimiro Álvarez Alonso y el reclamado O. AAT, S.L. Asistencia Leonesa de Técnicos, Expte. 37/00, en el domicilio designado por la empresa, se publica que dicho acto de audiencia tendrá lugar el día 25 de septiembre a las 10 horas, en el Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10, 3.ª planta, siendo la composición del Colegio Arbitral la siguiente:

Titulares:

Presidente: Don Antonio Fernández Polanco.

Árbitro-vocal de consumidores: Doña Soledad Ferrero Pérez.

Árbitro-vocal de empresarios: Don Aurelio Fernández del Pozo.

Y suplentes:

Presidente: Don José Ramón Martín Villa.

Árbitro-vocal de consumidores: Doña Pilar Rey Sánchez.

Árbitro-vocal de empresarios: Don Eduardo Villayandre Juárez.

Significándole que, hasta dicha fecha, tendrán a la vista el expediente en las dependencias citadas y que al acto podrán comparecer por sí mismas o debidamente representadas; así como efectuar alegaciones y presentar o proponer pruebas.

El Presidente, J. Miguel Lobato Gómez.

7376

2.875 ptas.

#### PONFERRADA

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de uso de suelo rústico.

Don Francisco Javier Arias Voces, en representación de Tamerani, S.L., para construir nave industrial, para fabricación de prefabricados de hormigón en Toral de Merayo (polígono 57, parcelas 2.480 y 2.489).

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 31 de julio de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo (ilegible).

7049

2.000 ptas.

#### VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Por don Alberto de Poza Caballero se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de nave-garaje-henil en Castrillo de Valderaduey. Lo que en cumplimiento de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran ser afectados de algún

modo por la actividad que se pretende instalar, puedan alegar lo que estimen conveniente a sus intereses en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villazanzo de Valderaduey, 22 de agosto de 2000.—El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

7370

1.625 ptas.

---

### VALDEMORA

Se encuentran expuestos al público, por un plazo de veinte días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos que a continuación se indican, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes:

—Proyecto técnico de la obra de "Pista polideportiva en Valdemora", por importe de 5.000.0000 de pesetas, redactado por los Ingenieros don José Antonio Alonso Herreras y don Rogelio H. de la Parra Villa.

—Proyecto técnico de la obra de "Adecuación de arroyo en Valdemora", por importe de 4.000.000 de pesetas, redactado por los Ingenieros don José Antonio Alonso Herreras y don Rogelio H. de la Parra Villa.

Valdemora, 21 de agosto de 2000.—El Alcalde, Arsenio Alonso Blanco.

\* \* \*

Se encuentran expuestos al público, por un plazo de veinte días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos que a continuación se indican, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes:

—Padrón del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana 2000.

—Padrón del Impuestos sobre actividades económicas 2000.

—Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2000.

—Padrones de tasas por abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y aprovechamiento de parcelas 2000.

Valdemora, 21 de agosto de 2000.—El Alcalde, Arsenio Alonso Blanco.

7425

969 ptas.

---

### VILLAMANÍN

Por doña María Lourdes Castañón Gutiérrez se solicita autorización de uso de suelo rústico para construir las instalaciones de barrendero.

Dichas instalaciones se ubicarán en el paraje La Pedrosas, parcela número 16 del polígono 15 del catastro rústico, en término de esta localidad de Villamanín.

El expediente se somete a información pública, a fin de que en un periodo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado en las oficinas municipales por cuantas personas estuvieren interesadas y, en su caso, presentar las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Villamanín, 27 de julio de 2000.—El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

\* \* \*

Conforme a lo dispuesto en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública el expediente promovido por

doña Tamara Castañón Solla, quien ha solicitado licencia municipal para la instalación de una nave ganadera, sobre finca rústica, polígono 1, parcela 200 del catastro rústico, en término de la localidad de Fontún de la Tercia.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las personas que se consideren afectadas por la actividad pueden presentar las alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Villamanín, 27 de julio de 2000.—El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

\* \* \*

Conforme a lo dispuesto en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública el expediente promovido por don Gonzalo Fernández Villanueva, quien ha solicitado licencia municipal para la instalación de un campamento juvenil, sobre finca urbana ubicada en la avenida de Asturias, de esta localidad de Villamanín.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las personas que se consideren afectadas por la actividad pueden presentar las alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Villamanín, 27 de julio de 2000.—El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

7058

6.125 ptas.

---

### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso de suelo rústico de don Pedro Mata Martínez, en nombre y representación de Amena Retevisión Móvil, S.A., para instalación de estación base, en parcela 1.180, polígono 15.

Santovenia de la Valdoncina, 2 de agosto de 2000.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

7063

1.375 ptas.

---

### VALDERAS

Por Farto Vega, S.L., CIF B24419699, se ha solicitado en este Ayuntamiento el cambio de titularidad de la licencia concedida en su día a don Julián Farto Tirados, para la actividad de servicio de hospedaje en pensión (1\*), restaurante y cafetería (1 taza), con la denominación social de Hostal Cafetería El Moderno, sito en la calle Calvo Sotelo, s/n.

Lo que se publica por término de quince días al objeto de reclamaciones.

Valderas, 2 de agosto de 2000.—El Alcalde, José Fernández García.

\* \* \*

Por doña Isabel Abril Fernández se ha solicitado de este Ayuntamiento la licencia de apertura de un local de negocio dedicado a venta al menor de calzado y prendas de vestir, a la calle Calvo Sotelo, número 1, de esta Villa.

Lo que se hace público por término de quince días al objeto de reclamaciones.

Valderas, 2 de agosto de 2000.—El Alcalde, José Fernández García.

7064

2.375 ptas.

---

### MATADEÓN DE LOS OTEROS

Por don Justino Redondo García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de maquinaria agrícola y

pienso, en avda. Constitución de Matadeón de los Oteros, conforme al proyecto técnico redactado por don Javier Alonso Ponga.

Por don Fernando Rodríguez Prieto se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de maquinaria agrícola y pienso, en calle Las Eras de Matadeón de los Oteros, conforme al proyecto técnico redactado por doña Ana María Moreno Collado.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por las mencionadas actividades que se pretenden instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matadeón de los Oteros, 2 de agosto de 2000.—El Alcalde (ilegible).

7068

2.375 ptas.

\* \* \*

Por el Pleno de este Ayuntamiento han sido aprobados los siguientes documentos:

—Expediente de modificación de crédito número 1/2000, dentro del presupuesto general.

—Expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de calle La Ermita", incluida en el Plan Remanentes Provincial 2000.

—Expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Urbanización de calles en el municipio", incluida en el Plan Provincial 2000.

Los citados expedientes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de examen y reclamaciones que puedan presentarse.

Matadeón de los Oteros, 1 de agosto de 2000.—El Alcalde (ilegible).

7069

531 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO SEIS DE GIJÓN

(Asturias)

Número de identificación único: 33024 1 0601046/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 32/1997.

Sobre menor cuantía.

De D/ña. Laurencio Castro Riestra.

Procurador/a Sr/a. José María Díaz López.

Contra D/ña. José Luis Ordieres Victoreo.

Procurador/a Sr/a. Nery González Vallina.

#### EDICTO

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Gijón.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 32/1997 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Laurencio Castro Riestra, contra José Luis Ordieres Victoreo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre de 2000, a las 10.45 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 32980000150321997, una cantidad

igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 2000, a las 10.45 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 2000 a las 10.45 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Una quinta parte indivisa de las fincas que a continuación se relacionan, inscritas en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan (León) y propiedad de doña María Rosa Vidal García.

1.—Rústica: Finca 134, polígono 1, regadío, en término de Fontecha, anejo de Valdevimbre, al sitio de camino La Mata, de cincuenta áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, la 135 de Lucía Fernández; Sur, la 133 de Manuela Alegre; Este, acequia; y Oeste, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida. Inscrita al tomo 1.322, libro 63, folio 49, finca 13.292, inscripción 1.ª. Valorada en ciento sesenta y tres mil ciento cuarenta y seis pesetas.

2.—Rústica: Finca 97, del polígono 3, secano, en término de Valdevimbre, a Las Calaveras, de setenta áreas. Linda: Norte, camino de Bercianos del Páramo a Palacios de Fontecha; Sur, senda de servicio; Este, la 96 de Concepción Pellitero. Indivisible. Inscrita en el tomo 1.477, libro 80, folio 131, finca número 17.420, inscripción primera. Valorada en ciento nueve mil setenta y una pesetas.

3.—Rústica: Parcela 90, del polígono 3, secano, en término de Pobladura de Fontecha, anejo a Valdevimbre, al sitio de Laguna Mayor, de setenta y nueve áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, límite de la zona de concentración; Sur, camino; Este, la 89 de Aquilina García; y Oeste, la 91 de Cecilia Alegre y hermana. Indivisible. Inscrita en el tomo 1.349, libro 67, folio 247, finca 14.484, inscripción 1.ª. Valorada en ciento treinta mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas.

4.—Rústica: Finca número 14 del polígono 2, secano, en término de Pobladura de Fontecha, anejo de Valdevimbre, al sitio de Encrucijadas, de una hectárea sesenta áreas. Linda: Norte, la 11 y 12 de Teodoro González y Felicísima Alonso; Sur, la 15 de Aquilina García; Este, camino; y Oeste, la 13 de Cecilia Alegre. Indivisible. Inscrita en el tomo, libro, folio. Finca número 14.373, inscripción 1.ª. Valorada en quinientas treinta y dos mil doscientas dos pesetas.

5.—Rústica: Finca número 69, polígono 2, de secano, en término de Valdevimbre, a Las Quemadas, de sesenta y cuatro áreas y ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, la 68 de Cayo Álvarez Fernández; Sur, la 70 de Rosalina González Alonso; Este, carretera de Fontecha a Villamañán; y Oeste, la 66 de Cecilio Vidal Vidal. Indivisible. Inscrita en el tomo 1.476, libro 79, folio 121, finca número 17.236.

Inscripción 1.ª. Valorada en ciento treinta y dos mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas.

Dado en Gijón a 17 de julio de 2000.—El Magistrado Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario (ilegible).

6790

13.125 ptas.

#### NÚMERO UNO DE CUENCA

Número: 1/97.

Procedimiento: Ley del Jurado/Pieza R. Civil.

#### EDICTO

Doña María Teresa Alonso de Prada, Magistrada Juez Acctal. del Juzgado de Instrucción número uno de Cuenca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1/1997 se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del procedimiento de Ley del Jurado, seguido contra Pedro Rodríguez Fontano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre de 2000, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1615000075000197, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, haciéndose constar expresamente que los únicos datos descriptivos de las fincas rústicas que obran en autos son obtenidos de la oficina del Catastro de León, que las fincas no han sido identificadas en el Registro de la Propiedad ni consta en éste su inscripción a nombre del condenado ni de los cotitulares en la propiedad, así como que los títulos de propiedad no han sido aportados por el condenado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 2000 a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000 a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Una tercera parte de la finca urbana (solar). Referencia catastral 9847401 TN6394N 0001/QL. Situada en Avda. Ordás, número 50, 17 E/S P1/UE PT. LO de Santa María de Ordás (León), con una super-

ficie de 474 metros cuadrados aproximadamente, valorada en 900.000 ptas.

Una tercera parte de finca rústica situada en el municipio de Santa María de Ordás (León), con una superficie de 0,0664 ha. Linda: Al Norte, Manuel González; Sur, Antonio González; y al Oeste, camino. Valorada en 233.333 ptas.

Una tercera parte de finca rústica situada en Santa María de Ordás (León), con una superficie de 0,1700 ha. Cuenta con 40 chopos en distancia de 4x2. Linda: Al Norte, con Fernando González Díez; Sur, María González Ordás; Este, Bernardo; y Oeste, rodera. Valorada en 250.000 ptas.

Una tercera parte de finca rústica situada en Santa María de Ordás (León), con una superficie de 0,2890 ha. Cuenta con 100 chopos en distancia de 4x3. Linda: Al Norte, con Ángel Díez; Sur, Este y Oeste, con campo común. Valorada en 533.333 ptas.

Una tercera parte de la finca rústica en término municipal de Santa María de Ordás (León), con una superficie de 0,1700 ha. Linda: Al Norte, con Olicito Arias; Sur, Gaustino González Suárez; Este y Oeste, desconocidos. Valorada en 500.000 ptas.

Vehículo Land Rover, modelo Discovery, matrícula LE-9396-Y. Valorado en 2.000.000 de ptas.

Dado en Cuenca a 3 de agosto de 2000.—La Magistrada Juez, María Teresa Alonso de Prada.—El Secretario (ilegible).

7230

11.125 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber que: En autos 725/97, ejecución 98/00, seguida a instancia de Mutua Intercomarcal, contra Inmobiliaria y Gestión, S.L., y otros, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Inmobiliaria y Gestión, S.L., por un importe en concepto de principal de 2.750.400 ptas., con otras 200.000 ptas. calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado.

Recibidos los mismos, se fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requírase al apremiado para que en término de diez días señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

Contra este auto, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inmobiliaria y Gestión, S.L., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 31 de julio de 2000.

El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

6983

3.625 ptas.

### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

#### Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 372/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Crespo Otero, contra la empresa Reconquistas Mineras, S.L., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

"Demanda 372/2000.-En la ciudad de Ponferrada, a 27 de julio de 2000.

Sentencia n.º 437/2000.

Antecedentes de hecho... etc.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda, debo declarar y declaro que la base reguladora anual de la pensión de incapacidad permanente total que corresponde al actor es de 2.303.703 pesetas anuales, según los salarios reales percibidos por aquél durante el año inmediatamente anterior al accidente de trabajo, condenando a las partes a estar y pasar por tal declaración, y a Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo Unión Museba Ibesvico a que abone al actor la prestación de I.P. total sobre la base reguladora citada, con las revalorizaciones y mejoras que procedan y con efectos económicos de 14/3/00.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Advértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firma (ilegible).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reconquistas Mineras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 28 de julio de 2000

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

6987

6.625 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### PRESA FORERA

##### CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la junta general extraordinaria que tendrá lugar en la Casa de Cultura de Carrizo de la Ribera, el domingo, día 1 de octubre de 2000, a las 19 horas, en primera convocatoria, y si no hubiera número suficiente de partícipes, el domingo, día 15 de octubre, a las 19 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, tal y como establece el artículo 55 de las Ordenanzas citadas, siendo únicamente válidos los acuerdos que se adopten por mayoría absoluta de votos, con arreglo al siguiente

##### ORDEN DEL DÍA

1.ª Modificación de los artículos 1, 3 y 4 de las Ordenanzas, motivada por la concentración parcelaria y por la integración en nuestra Comunidad de la Presa El Coto.

Carrizo de la Ribera, 16 de agosto de 2000.-El Presidente, Luis Fuertes Álvarez.

7124

5.250 ptas.

### CANAL DEL ESLA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1 de octubre de 2000, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, en el Hostal San Agustín sito en Villaquejida (León), con el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Presentación y aprobación, si procede, de los Presupuestos para el año 2001.
- 3.º Informe del Presidente de la Comunidad.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Elección del cargo de Presidente de la Comunidad.

Nota:

-Para poder participar, es imprescindible ser propietario de fincas en la Comunidad de Regantes y portar el DNI, pasaporte o carnet de conducir.

-Los partícipes que reúnan los requisitos exigidos y deseen presentar su candidatura a la Presidencia de la Comunidad deberán pasar por la oficina de la Comunidad antes del día 26 de septiembre de 2000.

Villaquejida, 17 de agosto de 2000.-El Presidente de la Comunidad, Ramón González Mañanes.

7272

2.500 ptas.

### CANAL DE VILLADANGOS

##### CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Conforme se dispone en los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas, por medio de la presente y de orden del señor Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la sede social de la Comunidad en Villadangos del Páramo, el día 29 de octubre de 2000, domingo, a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda y última convocatoria, con arreglo al siguiente

##### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Examen y aprobación, si procede, de la memoria correspondiente al primer semestre de 2000 que ha de presentar la Junta de Gobierno.
3. Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año 2001 debe presentar la Junta de Gobierno (especial interés en la configuración del sistema de obras y personal de campo). Aprobación del padrón de partícipes y propiedades del año 2000.
4. Informes de la Presidencia.
5. Ruegos y preguntas.

Elaborado el padrón de partícipes y propiedades del año 2000, se anuncia su exposición al público en las oficinas de la Comunidad y en el tablón de anuncios de cada pueblo, a todos los efectos legales, a partir del día 1 de octubre de 2000 y por espacio de 15 días naturales, para que toda persona interesada pueda examinarlo y presentar las reclamaciones que considere oportunas.

Villadangos del Páramo, 25 de agosto de 2000.-El Presidente de la Comunidad, Gumersindo Gutiérrez Fierro.

7355

3.250 ptas.

### IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2000